

Inglaterra, nos dice Fischel, tiene un ministro de los pobres.

Los países bajos en el artículo 195 de su constitución, decretan que: la administración de la beneficencia es el objeto de la solicitud constante del gobierno, ella será reglamentada por la ley.

El rey presentará anualmente á los Estados Generales, memoria detallada de lo que concierne á este objeto.

CONCLUSION

XIX.

Al imponernos la tarea de estudiar nuestra Carta fundamental; lo hicimos teniendo ante la vista el principio de buena justicia: *Amicus Plato, sed magis amica veritas*. Amigos de la verdad y la justicia, y no en balde defensores de ellas, creemos haber seguido sus pasos á través de los principios esenciales que animan al Código de 57.

Por otra parte penetrados de los principales objetos que la misión del escritor tiene: el uno iniciar y defender el bien, atacar y destruir los males de su época; el otro preparar lo porvenir en lo presente, sembrar hoy el fruto de bien que tendrán que recoger las generaciones que le sucedan; con firme propósito, aunque con escasas luces en-

tramos en tan difícil materia, más bien sostenidos y apoyados por la fuerza de muchos de los escritores que le han tratado, que por la nuestra nula y sin valer, pero poniendo de nuestra parte cuanto en nuestra manos estuviera para dilucidar debidamente tal asunto y acercarnos, sino llegar, cuanto fuere posible á la meta señalada.

En esta posición nos hemos colocado. Hemos interrogado al sentido común, instinto misterioso cuya fuerza y poder subyugan, cuya luz intensa esclarece pero no deslumbra, pedimos sus fulgores á la razón cristiana, sol esplendoroso que disipa las sombras del error, la experiencia nos prestó su enseñanza, la autoridad humana sus conocimientos 'aquilatados en el crisol del tiempo, y la historia su doctrina recogida desde largos siglos en sus anales.

Las consecuencias, resultado de nuestro trabajo, las señalamos ya; réstanos solamente emitir algunas consideraciones que servirán como apéndice á lo que ya queda dicho.

Las circunstancias azarosas que precipieron á la formación de la Constitución de 57, no solamente eran efecto de la guerra civil que agitaba el país entero en aquel tiempo, del choque tremendo de dos partidos que se disputaban la supremacía en el campo del combate, debíanse también, y en gran parte

á los principios filosóficos que los revolucionarios de 93 habían proclamado en Francia y aplicado después á la política, y que importados más tarde á nuestro país, formaron una escuela donde se habían afiliado los más ardientes demagogos, los políticos más ilusos, secundados en su mayor parte por la canalla del bandolerismo que ambicionaba el botín y el pillaje.

Hemos visto que el absurdo racionalismo de J. J. Rousseau y de Kant, dieron su espíritu á la Carta fundamental; ese racionalismo que se sernía en las regiones de la especulativa sólo como teoría filosófica, fué abrazado con ardor por los espíritus serviles arrastrados por la novedad, inteligencias que no discernen ó que extraviadas en las sinuosas veredas de la falsa filosofía del siglo, se entregaban á sus maestros, quienes en vez de llevarlos á la luz, los arrojan á las tinieblas.

Quisieron dar forma á las ideas que en revuelto torbellino rebullían en sus cerebros; ansiando aire de libertad lo buscaron en la razón pura; en ella encontraron la deseada fórmula que no habían hallado los Gracos, y gritaban *eureka, eureka*, por el orbe entero, forjaron un ídolo á que llamaron Constitución de 57; y entre el humo de la pólvora, el estruendo del cañón, el fragor de la bata-

lla, los ayes de los vencidos y el grito de victoria de los vencedores, atropellando todo, la cruz, el hogar, el templo, llevaron á su deidad al santuario de las leyes y la adoraron como diosa razón, madre de la libertad, en los mismos altares de la patria.

El racionalismo engendró la *libertad*; esta la impiedad, ambas la Constitución de 57; esta á su vez la corrupción y la venalidad en las más altas regiones del poder, después el sistema de camarillas, de intrigas, de hipocresía y peculado, y más tarde Dios lo sabe.

Los principios revolucionarios de 93 nacidos allende los mares envenenaron el ambiente de esta bella porción del suelo americano llamada México. El *pacto* entre el hombre y Dios ó sea la sociedad política que descansaran en la fe se disvirtuó á su pestilente soplo, y fué sustituido por el *pacto social* que se apoya en la razón pura, y que en su loco anhelo de arrancar de la sociedad humana las venerandas creencias de la religión de Cristo, proclamó como principio de regeneración, el *mutatis mutandis*.

Las consecuencias que palpamos son, pues lógicas; los frutos amargos que ya sazonados recogemos son el producto de la semilla que sembramos.

Para la vista en nuestro estado social y po-

lítico, quién desecha las exterioridades y gusta penetrar al fondo de las cosas, compárela y verá, aún sin ser pesimista, un pueblo que se desmorona, un gobierno que se disuelve.

Todo organismo tiene por condición de su duración la unidad y la insolubilidad; (1) la planta, el animal, todo lo que se halla organizado vive mediante estas dos condiciones: la muerte del ser organizado es la desunión de sus partes, es la disolubilidad; su mayor ó menor conservación penden de la mayor ó menor duración de estas condiciones.

Las mismas leyes que rijen á los individuos rijen á la colectividad. Una sociedad vive cuando se organiza, muere cuando se desorganiza; una nación vive cuando se unifica, muere cuando se divide. "Todo reino que se divide morirá," dice la Escritura. La vida de los gobiernos pende de su insolubilidad, su muerte, de su disolubilidad.

Ahora bien: sentados estos principios preguntamos: ¿Y por qué medios se asegura la unidad é insolubilidad de una nación ó gobierno?

Por una buena constitución.

Luego entonces el código político es el lazo que afianza el principio vital de los pue-

(1) Proudhon.—Du mouvement constitutionale.

blos y gobiernos. Luego en ella está su principal condición de existencia y duración.

¡Verdad amarga! La Constitución de 57 brota del racionalismo que divide, es engendro de la impiedad que separa, y la inspiró el espíritu de partido, las pasiones políticas y religiosas que desunen, fué formada en circunstancias revolucionarias, se escribió á la luz de la tea incendiaria de la guerra fratricida, se amasó con odio y sangre y se selló con el acero del vencedor, calentado en las entrañas del vencido. Después la fuerza de continuo activa, esa fuerza vital que anima las sociedades removida por el soplo de Dios, esa fuerza que obedece á una ley tan aplicable á lo físico como á lo moral y social, agita de continuo á los pueblos y á los gobiernos; así, todo gobierno es movable por su naturaleza y el principio de su movilidad está en sí mismo, en el equilibrio de ese movimiento pepétuo está el secreto de fuerza y duración; en el desequilibrio está su debilidad y su muerte. La causa que establece ese equilibrio, es según Proudhon, la *antinomia* de las nociones sobre las cuales descansa el sistema político, y la expresión de esa *antinomia*, es la constitución, que es el nervio que sostiene la fuerza que atrae y la fuerza que repele, ambas iguales según las leyes del equilibrio.

De aquí que si la constitución de un pueblo es viciosa, si esa fuerza reguladora tiende á hacer perder el equilibrio, el gobierno careciendo de la unidad é indisolubilidad así como del equilibrio, tendrá que disolverse necesariamente.

Hay á más de esto, dos principios en todas las sociedades, principios en perpetuo antagonismo, el *statu quo* y el *mutatis mutandis* en ellos se encuentra la sabiduría de la economía divina y la causa de la duración y vitalidad de los pueblos y gobiernos; por el *statu quo* se protege el elemento que conserva sin el cual nada habría estable; sin él las reformas que el tiempo exige se efectuarían tan violentamente que se produciría un choque terrible en todos los elementos sociales, un cambio perpetuo que destruiría la unidad y estabilidad, no dejando que las instituciones dieran fruto, por el *mutatis mutandis* se evita el que las sociedades permanezcan estacionadas, sin movimiento y con una inmovilidad que mucho se parece á la muerte.

Los pueblos y los individuos que permanecen en el *statu quo* quedan estancados, son como un anacronismo en la escena del mundo; los que desdeñan el *statu quo* y se precipitan al *mutatis mutandis*, removiendo de continuo todo, llegan al desórden más completo; principio de muerte y corrupción.

El *statu quo* es el pasado que encierra la razón del presente; el *mutatis mutandis* es el presente: en cuyo seno se elabora el porvenir misterioso.

La Carta de 57 desdeña y se ríe con burlesca sonrisa del *statu quo*; arranca con férrea mano hasta de raíz lo que este guardaba con veneración y respecto, y lanzándose por la peligrosa vía de las innovaciones; remueve todo con espíritu activo, introduciendo reformas desde el individuo hasta la sociedad, desde la familia hasta el Estado.

¿Cómo ver con ojo sereno todo esto? Contemplar tales cosas si no impasible, si con un sentimiento de compasión inactiva, como el viajero que contemplara cruzado de brazos caer el alud empujado por las fuerzas de la naturaleza de la cima de los Alpes al abismo, es de poco patriotismo, y el corazón del mexicano jamás se negó á la patria.

Pero por fortuna nuestra, más allá de la atmósfera humana, donde no llega la mirada del hombre el gobierno providencial prepara los destinos de los pueblos: "*Les homes, agitent, mais Dieu les mène*. Los hombres se agitan, empero Dios les conduce," dice Bossuet. En estas consoladoras palabras halla el creyente y el patriota un fondo de esperanza dulce y bienhechora; entonces dejando las preocupaciones que dicta el espíritu de

partido, los resentimientos que de sus compatriotas ha guardado resentimientos sí, no odios ni rencores, abriendo su corazón á las dulces influencias del bien, depona sus opiniones y bajo la influencia de un digno sentimiento de justicia y fe, después de luchar por su patria en el taller, en la escuela, en la cátedra, en la prensa y en la plaza pública, llega, al rendir el día, al hogar doméstico y repitiendo: *Les hommes' agitent, mais Dieu les mène*, eleva en el seno de la familia su oración á Dios por el bien de la patria.

El porvenir es de solo la Providencia, luchemos y oremos. Entre tanto únase la gran familia mexicana, para conjurar los males que nos cercan, en particular el amago del coloso del Norte; y si esta unión no es aun posible por ahora, confiémosnos á la Providencia. Por nuestra parte corremos presurosos á unirnos al grupo que forman los verdaderos patriotas, y allí bajo el pendón de nuestra patria repetiremos las célebres palabras que dijo Napoleón el Grande al ceñirse la férrea corona de Carlo Magno: *Dio me la diede; quai á chi la tocca*. Dios me la ha dado, desgraciado del que la toque.

FIN.

INDICE.

capitulos	Págs
Prólogo.....	
I. Preliminares.....	1
II. La soberanía.....	14
III. Elementos esenciales de la constitución.....	29
IV. Primera conclusión.....	30
V. La libertad y la igualdad.....	37
VI. Derecho de propiedad.....	47
VII. Derecho de propiedad. (Conti- núa).....	57
VIII. Segunda conclusión.....	67
IX. Caracter de la constitución...	73
X. Cuarta conclusión.....	86
XI. Quinta conclusión.....	90
XII. Setima conclusión.....	96
XIII. Organización social de México	99
XIV. Clima.....	104
XV. Costumbres.....	109
XVI. Documentos y leyes fundamen- tales.....	115
XVII. Tercer elemento esencial.....	125
XVIII. Paralelo entre la constitución de 57 y las constituciones de los pueblos civilizados.....	137
XIX. Conclusión.....	146

dulo

